Asociación Canadiense por el Derecho y la Verdad

Investigación independiente sobre “caso Wallace” (México)

Mayo 2014

Versión española

Asociación Canadiense por el Derecho y la Verdad

Investigación independiente sobre "caso Wallace"

"Peor que el hecho de no encontrar culpables, es el hecho de encarcelar a inocentes."

- Ingrid Betancourt (Montreal, Canadá - Octubre del 2009)

Desde los inicios del denominado caso Wallace, la activista y madre del supuesto ofendido, Isabel Miranda de Wallace, presenta y pretende establecer legalmente como un "hecho incuestionable" la muerte de su hijo Hugo Alberto Wallace Miranda, a raíz de un secuestro, el cual habría ocurrido durante la noche del 11 al 12 de julio de 2005.

En su carácter de ofendida, la intención de la Sra. Wallace se revela de una manera sumamente clara en el acta de defunción de Hugo Alberto Wallace emitida el día 6 de noviembre de 2013, que ella misma solicitó y de la cual nuestras Asociaciones tienen copia.

En la misiva que acompaña la presentación de dicha acta de defunción ante el juzgado, la ofendida y coadyuvante del agente el Ministerio Público de la Federación declara lo siguiente:

> Este medio probatorio sobre el hecho incuestionable de que HUGO ALBERTO WALLACE MIRANDA, falleció cuando se encontraba privado de su libertad, el día 12 de julio del 2005 y debe ser adminiculada con el acto judicial que significa la sentencia de fecha 19 de abril de 2011 dictada por este juzgado y confirmada en segunda instancia por el segundo tribunal unitario del primer circuito en el toca penal 321/2011, en la que se resolvió el secuestro agravado. Los hechos se verificaron en el interior del departamento ubicado en la calle Perugino número seis, departamento cuatro, colonia Extremadura Insurgentes, Delegación Benito Juárez, en el Distrito Federal.

Desde que nuestras asociaciones tomaron la defensa de BRENDA QUEVEDO CRUZ, nos desempeñamos en cuestionar lo incuestionable, que es el fondo del asunto: es decir la credibilidad de la versión de los hechos tal como fue proporcionada por la madre del desaparecido. En ese papel, hemos analizado con detenimiento los argumentos proporcionados por la Sra. Wallace. En nuestra opinión, no solamente dichos argumentos no comprueban el cuerpo del delito en el sentido de que no alcanzan el grado de certeza requerido para llevar al juzgado a dictar sentencia condenatoria en contra de los procesados, sino que detectamos ciertas falacias de tipo lógico en el razonamiento, las cuales es nuestro deber, como asociaciones enfocadas en la defensa de los derechos,

evidenciar a fin de contribuir al establecimiento de la verdad jurídica que se busca a través de la decisión jurídica.

En las líneas siguientes, analizamos algunos extractos de la misiva que acompaña al acta de defunción de Hugo Alberto Wallace entregado al juzgado.

La confesión como base de la tesis del secuestro

¿Cuáles son los elementos periciales en los que se basa el Ministerio Publico para establecer con plena certeza que Hugo Alberto Wallace murió el día 12 de julio de 2005, a consecuencias de su presunto secuestro?

En la segunda página de la misiva, Isabel Miranda de Wallace menciona **seis supuestas evidencias físicas** encontradas en el departamento en el cual se supone se llevó a cabo el secuestro y asesinato de Hugo Alberto Wallace.

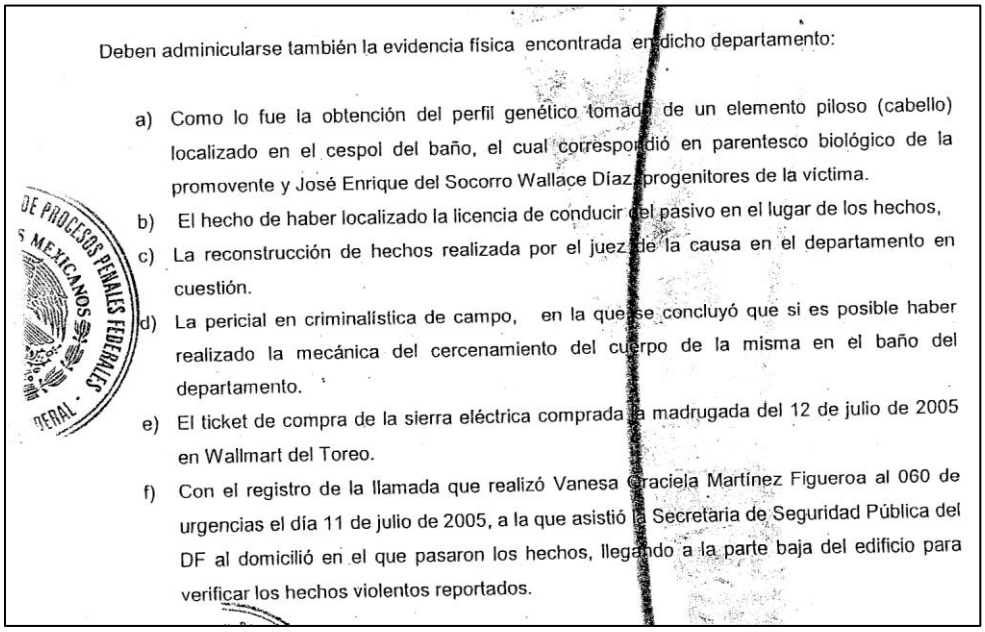

Deben adminicularse también la evidencia física encontrada en dicho departamento:

a) Como lo fue la obtención del perfil genético tomado de un elemento piloso (cabello) localizado en el cespol del baño, el cual correspondió en parentesco biológico de la promovente y José Enrique del Socorro Wallace Díaz, progenitores de la víctima.

b) El hecho de haber localizado la licencia de conducir del pasivo en el lugar de los hechos,

c) La reconstrucción de hechos realizada por el juez de la causa en el departamento en cuestión.

d) La pericial en criminalística de campo, en la que se concluyó que si es posible haber realizado la mecánica del cercenamiento del cuerpo de la misma en el baño del departamento.

e) El ticket de compra de la sierra eléctrica comprada la madrugada del 12 de julio de 2005 en Wallmart del Toreo.

f) Con el registro de la llamada que realizó Vanesa Graciela Martínez Figueroa al 060 de urgencias el día 11 de julio de 2005, a la que asistió la Secretaria de Seguridad Pública del DF al domicilió en el que pasaron los hechos, llegando a la parte baja del edificio para verificar los hechos violentos reportados.

Sobre los puntos *a* y *b*

Cabe señalar lo siguiente:

(1) **El cabello y la licencia de conducir** fueron encontrados en el departamento de Juana Hilda Lomelí 7 meses después de los supuestos hechos, es decir a principios de febrero de 2006, cuando la SIEDO hizo el cateo del departamento, entonces rentado por el Sr. RODRIGO OSWALDO DE ALBA y su esposa desde el 1° de octubre de 2005.

(2) Que entre el momento que se desocupó el departamento de Juana Hilda, a partir del 11 o 12 de julio, y el ingreso de los AFIS, a las dos semanas (el 25 o 26 de julio de 2005), dicho departamento no estuvo vigilado.
(3) Que después del ingreso de los AFIS el 25 o 26 de julio, los agentes no cerraron la puerta del departamento, dejándolo abierto para quienes hubieran querido ingresar.
(4) Que a partir del 1º de octubre de 2005, se rentó el departamento a nombre del Sr. RODRIGO DE ALBA MARTINEZ. Que muy posiblemente este departamento se quedó desocupado a pesar de su renta entre los meses de octubre y febrero de 2006 hasta que los agentes de la SIEDO lo catearon a principios de febrero de 2006, ya que cuando ingresaron los agentes de la SIEDO, lo encontraron vacío como lo demuestran las fotografías que obran en autos. Es decir que muy probablemente el departamento que catearon no había estado ocupado desde al menos el mes de octubre de 2005.
(5) Que el nuevo inquilino se desvaneció súbitamente a partir de febrero de 2006, dejando el departamento vía llamada telefónica, sin entregar en persona las llaves del lugar.[1]
(6) Que casualmente fue hasta entonces, es decir 7 meses después de los supuestos hechos, que por medio del Agente del Ministerio Publico Braulio Robles Zúñiga, a quién Isabel Miranda de Wallace mencionó en varias ocasiones como uno de sus apoyos más indefectibles[2], se tomó la decisión de poner un sello en la puerta del departamento de Juana Hilda.
(7) Que resulta, por lo menos, no solamente extraño sino también violatorio de la cadena de custodia que se haya permitido la renta del inmueble por espacio de 4

[1] Declaración de JAQUELINE ISABEL GALVAN LOPEZ, administradora del edificio Perugino número 5 el 11 de noviembre de 2005: "(…) el departamento número 4 lo habita actualmente un matrimonio, el hombre se llama RODRIGO OSWALDO DE ALBA y su esposa, que no sé cómo se llame. Ellos habitan ese departamento desde el 1° de octubre de 2005. Quiero señalar que anteriormente en ese departamento vivía JUANA HILDA GONZALEZ LOMELI, la cual habitó ese departamento desde hace dos años y medio, pero en el mes de julio al parecer desde el 11 o 12 abandonó el departamento sin saber yo el motivo…"
Declaración en la secuela procesal de JAQUELINE GALVAN, el 25 de mayo de 2006 quien indicó en lo que resulta relevante al caso "…A PREGUNTAS DE LA Defensora Particular Ámbar Treviño Pérez.. A LA SEPTIMA Que diga la testigo, si sabe que sucedió en el departamento después que verificó el inmueble estaba vacío. Calificada de legal contestó: fueron los agentes de la AFI, esto ocurrió a las dos semanas de que se había desocupado el departamento pero NO LO CERRARON, ni nada, por lo cual habló por teléfono con el comandante Franco, recordar de que corporación, él es quien la autorizó para que rentara el inmueble (…). A LA NOVENA que diga la testigo, que pasó con el departamento después que el ultimo inquilino le entregó, Calificada de legal contestó no le entregó llaves le hablo por teléfono le dijo que lo dejaba porque ya no pudo entrar a partir de esa fecha porque ya tenía sellos la puerta, ella cree que de allí la AFI (desconoce las características de los sellos porque no ha puesto atención en ellos) y está un oficio dirigido al administrador sin que sepa quién lo suscribe pero el licenciado BRAULIO ROBLES ZUÑIGA, por teléfono le dijo que se iba a cerrar el departamento que había dejado un oficio, y ese mismo día le dejo un escrito en ATADENA 44. Colonia Napoles."
[2] Al día siguiente, por órdenes directas del jefe de la SIEDO se nombraba a Braulio Robles Zuñiga como nuevo Ministerio Publico del caso Wallace. Esto fue una bendición ya que, desde el primer día, se mostró comprometido y actuó de manera profesional – y humanitaria, sobre todo – en cualquier tema que ameritara su intervención." (MARTIN MORENO. *El Caso Wallace*).

meses a otra persona después de que el departamento estuvo abierto por espacio de DOS SEMANAS.

(8) Que la administradora del edificio Perugino número 5, JAQUELINE GALVAN, declaró además que ella casi no acudía a los departamentos, situación que resulta muy favorable para quien hubiera querido ingresar al inmueble cuando JUANA HILDA lo desocupó, abriendo puerta todavía más a una posible semblanza de pruebas de parte de quien o quienes están detrás de la renta del departamento bajo el posible prestanombres de RODRIGO OSWALDO DE ALBA. En el transcurso de estos 7 meses, resulta razonable formular la hipótesis siguiente: cualquier persona pudo haber tenido acceso al departamento y máxime, como se desprende del dicho de los propios familiares del ofendido, ellos estuvieron vigilando el departamento, pero sin que nadie los vigilara a ellos.

(9) Que casualmente, el sello del departamento sucedió en el transcurso de un mes después de la detención de Juana Hilda Lomelí en enero de 2006. Que la declaración auto incriminatoria de la imputada data del 8 y 9 de febrero de 2006, y que muy probablemente se selló el departamento después de que la imputada, quien alegó violencias y amenazas de parte del mismo MP Braulio Robles Zúñiga, corroborara la versión proporcionada por Isabel Miranda de Wallace. Es decir que después de la declaración auto incriminatoria de Juana Hilda, ya no era necesario dejar la puerta libre para que quienes querían ingresar al departamento de la imputada lo puedan hacer. En otras palabras, ya estaban colocados los "elementos físicos de prueba" que correspondían al contenido del testimonio de la inquilina del departamento.

En relación al punto *b*, la coadyuvante omite también mencionar que la licencia de conducir de Hugo Alberto Wallace, que se dice que se encontró en el inmueble donde vivía Juana Hilda Lomelí, no era la licencia vigente: estaba vencida desde el 9 de enero de 2005. Además, la licencia había sido renovada en el mes de enero de 2005. Encontramos dos opciones para explicar tal hecho inverosímil: (1) 6 meses después de haber renovado su licencia de conducir, HUGO Wallace todavía traía su licencia vencida hasta el día de su secuestro y que sea esta la que se encontró en el domicilio. (2) Que otra persona esté en posesión de la licencia vigente – probablemente una persona que la necesita –y que se sembró en el departamento de Juana Hilda una licencia de conducir vencida para hacer creer que el desaparecido había estado en el departamento de Juana Hilda.

Asimismo, en relación al punto *a*, resulta inverosímil que se haya encontrado un solo cabello presuntamente perteneciente a Hugo Alberto Wallace considerando que (1) se supone que este había luchado y recibido golpes durante el secuestro; (2) la alfombra del departamento de Juana Hilda no fue cambiada en el transcurso de estos 7 meses[3].

[3] Declaración de JAQUELINE ISABEL GALVAN LOPEZ, el 11 de noviembre de 2005: " (…) También quiero dejar asentado que la alfombra del departamento 4 que es donde habitaba JUANA HILDA, NO SE HA CAMBIADO ya que la que está actualmente la mandó instalar JUANA HILDA hace 7 u 8 meses y ella la cambió por su cuenta, la alfombra que si se cambió fue la del departamento 5, y esto ocurrió cuatro o cinco días después del once de julio, esto lo autoricé yo debido a que me lo solicitó el inquilino que ahí había, además que la alfombra estaba muy sucia y maltratada…"

Sobre el punto c
La reconstrucción de hechos se hizo con base al contenido de las declaraciones de los inculpados, cuya credibilidad y legalidad deben ser puestas en duda.

Sobre el punto d
Este punto resulta ser una mera probabilidad ("si es posible") la cual depende de la validez de la tesis del descuartizamiento del cuerpo de Hugo Wallace por sierra eléctrica.

Sobre el punto e
Si es verdad que existe un tique de compra de una sierra eléctrica en el Wal-Mart de Toreo, existen indicios verosímiles según los cuales ninguna sierra eléctrica fue usada en el departamento de Juana Hilda Lomelí.

Lo único que podemos concluir a partir del tique de compra de la sierra eléctrica es que

(1) Alguien efectivamente compró una sierra eléctrica del mismo modelo que la que se supone se hizo uso para descuartizar el cuerpo de Hugo Wallace en la noche del 11 al 12 de julio de 2005, si es que se acredita la tesis del secuestro. Sin embargo, nunca se comprobó que los que compraron dicha sierra fueron los imputados, ya que casualmente se borraron las imágenes de las cámaras video del Wal-Mart de esa noche, impidiendo la probanza de tal hecho.
(2) Isabel Miranda de Wallace está más enterada del tipo de sierra que se usó para descuartizar a Hugo que los compradores mismos, los cuales ni se acuerdan si se trataba de una sierra eléctrica o a gasolina o de un serrucho –como lo comprobaremos en la siguiente sección del presente documento.

Sobre el punto f
En conclusión, los puntos *a, b, d, e* y *f* que se califican de "evidencias físicas" resultan insuficientes de por sí para acreditar la tesis del secuestro, la cual tiene como verdadero y único sustento las confesiones de los detenidos Juana Hilda Lomelí, Jacobo Tagle Dobin y César Freyre Morales.

Al respecto y antes de pasar a la segunda sección de este documento, cabe mencionar dos observaciones:

a- La Sra. Wallace estima que las pruebas confesionales de Juana Hilda Lomelí, Jacobo Tagle Dobin, y César Freyre Morales "corroboran" las evidencias físicas (de *a* a *f*). Sin embargo, de por sí, las supuestas evidencias físicas no permiten confirmar el relato general de los hechos, sino que se dirigen a aumentar la probabilidad de que sucedieron tal como fueron narrados en la declaración ministerial de Juana Hilda Lomelí del 8 y 9 de febrero de 2006.
b- Si no fuera por la declaración autoincriminatoria de Juana Hilda Lomelí, no se habría justificado *a posteriori* el ingreso de la familia Wallace al domicilio de la calle Perugino el 12 de julio de 2005, ni se habrían confirmado las "intuiciones" de la madre de la presunta víctima, las cuales resultan bastante precisas sobre la versión luego proporcionada por Juana Hilda, y anteriores de unos meses a la supuesta confesión en cuestión de la imputada.

c- Por lo que resulta de mala fe la inversión en el orden de prioridades tal como se desprende de la formulación de las evidencias, como si las pruebas confesionales confirmasen las evidencias físicas, las cuales resultan en realidad insuficientes de por sí para afirmar la validez de la tesis del secuestro y de la muerte de Hugo Alberto Wallace. Dichas "evidencias" están dirigidas a dar más credibilidad a confesiones, cuyo contenido resulta desconocido y que además se contradicen entre sí.

d- Queremos enfatizar otra falacia que contiene el razonamiento de Isabel Miranda de Wallace en el párrafo siguiente de la misiva redactada por ella:

> "(…) Quedo comprobado el fallecimiento, en virtud de que la víctima fue lesionada por contusiones simples y complejas, así como de asfixia mecánica externa a nivel cervical en su variedad de estrangulación manual, así como asfixia a nivel de tórax y abdomen por compresión toraco-abdominal, aunado a un choque hipovolémico, que en su conjunto resulto ser moral, al grado de producirle la muerte."

Aquí, el dictamen médico detallando las causas de la muerte de Hugo Alberto Wallace sirve como prueba ("en virtud de que") para afirmar el carácter indudable del fallecimiento del mismo.
Este argumento de suma mala fe pretende establecer la muerte del desaparecido basándose en una autopsia que nunca sucedió ni pudo suceder ya que precisamente no se encontró ningún cuerpo. Es más, **la tesis de la muerte de Hugo Wallace se sustenta a raíz de un dictamen médico el cual requiere la validez de la tesis misma**. En pocas palabras, por la **ausencia de cuerpo**, las causas enumeradas de su muerte solo pueden tener validez en caso de que sea verdad el contenido de las declaraciones autoincriminatorias rendidas por los tres detenidos.

Análisis comparativo de las declaraciones de los imputados

Ahora bien, el análisis meticuloso de las declaraciones autoincriminatorias de Juana Hilda Lomelí, Jacobo Tagle Dobin y César Freyre revela que existen contradicciones tremendas entre ellas, las cuales ponen **en duda la credibilidad de la tesis del secuestro** y de la muerte de Hugo Wallace, ya que varios detalles no cuadran entre ellas. Es más, tales **contradicciones se deben interpretar como indicios de que las declaraciones de Jacobo Tagle Dobin y César Freyre fueron armadas con vistas a compensar las deficiencias de la declaración de Juana Hilda Lomelí**. Sin embargo, al tratar de aumentar, precisar y corregir la primera versión del supuesto ilícito, las declaraciones posteriores la contradicen y nos permiten pensar que **la primera confesión es tan falsa e inverosímil como las siguientes**.

Tan fuerte es nuestra convicción racional del **carácter fantasioso del caso Wallace** y que **las acusaciones en contra de los detenidos fueron fabricadas por la parte acusadora y bajo órdenes de la coadyuvante del Ministerio Público** que vamos a recomendar que se ponga en duda la legitimidad de la sentencia condenatoria dictada en contra de César Freyre Morales, Juana Hilda Lomelí, así como también de Tony y Alberto Castillo del diecinueve

de abril de dos mil once que se basa en el carácter probado del fallecimiento de Hugo Alberto Wallace.

Contrariamente a lo que escribe Isabel Miranda de Wallace en su misiva. O sea que en virtud del principio de la cosa juzgada…

> "… las decisiones del tribunal en esa materia se erigen como verdad legal y ya no pueden estar a discusión ni mucho menos reexaminarse, porque ello equivaldría a vulnerar y burlar la inmutabilidad de los efectos de una sentencia."

…recomendamos ante ese Sala que no se siga la **opinión emitida por Isabel Miranda de Wallace**, opinión **dirigida a que no se busque la verdad en la desaparición de su hijo**, y que se reexamine la credibilidad de la tesis del secuestro y de la muerte de Hugo Alberto Wallace. Isabel Miranda de Wallace contaba con que iba a lograr una sentencia condenatoria contra BRENDA QUEVEDO CRUZ y Jacobo Tagle Dobín, dado que sus supuestos cómplices ya habían sido condenados por un delito que, en nuestra opinión, fue fabricado y nunca sucedió.

Si hay lugar para hablar de "burla" como lo hace Isabel Miranda de Wallace con cierta desenvoltura, la burla no sería el reexaminar los presupuestos a raíz de la sentencia condenatoria en contra de Juana Hilda, César Freyre y los hermanos Castillo, sino el hecho de no reexaminarlos y de aceptar como valido un acta de defunción el cual resulta ser un insulto a la inteligencia y al juicio del juzgado: ¿Cómo se puede llevar a cabo un dictamen médico y establecer con tanta certeza las causas de la muerte de Hugo Alberto Wallace basándose en testimonios que se contradicen entre sí, y sobre todo sin que se haya encontrado los restos del cuerpo del desaparecido?

Por lo que si la credibilidad de la tesis del secuestro y asesinato de Hugo Alberto Wallace se enraíza únicamente en la credibilidad de las declaraciones de los imputados –declaraciones que los mismos imputados rindieron después haber sido torturados, al igual que lo que sucedió en el caso de BRENDA QUEVEDO CRUZ quién también fue torturada– es preciso examinar y compararlas. De la concordancia o no entre dichas declaraciones deriva el carácter vero o inverosímil de la tesis del secuestro y del asesinato. En última instancia, de dicho análisis depende la culpabilidad o inocencia de BRENDA QUEVEDO CRUZ.

Ilegalidad de las confesiones

De acuerdo con el Artículo 20 de la CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARRAFO B, aparte 2: "La confesión rendida sin la asistencia del defensor carecerá de todo valor probatorio."

Cada uno de los imputados, los cuales supuestamente confesaron libremente y espontáneamente su participación en el ilícito, señaló tortura física y psicológica, así como amenazas en su contra y en contra de sus familiares.

En cuanto a la confesión de Juana Hilda González Lomelí del 8 y 9 de febrero de 2006, la imputada declaró el 8 de abril de 2006[4] que no reconocía el contenido de las primeras ya que fueron rendidas en ausencia de su abogada y bajo presiones y amenazas del agente del Ministerio Público el Lic. Braulio Robles Zúñiga.

En cuanto a la confesión de Jacobo Tagle Dobín del 6 de diciembre de 2010, los resultados positivos del Protocolo de Estambul nos autorizan a descartarla por completo por el alto grado de probabilidad de que fue obtenida bajo tortura física y psicológica.

Finalmente, cabe recordar que durante la diligencia de careo que se llevó a cabo el 4 de marzo de 2014, Jacobo Tagle Dobín y César Freyre Morales señalaron que sus confesiones habían sido obtenidas bajo tortura.

De acuerdo con el Artículo 20 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PÁRRAFO B, aparte 2: "Queda prohibida y será sancionada por la ley penal, toda incomunicación, intimidación o tortura."

Por lo que existe la obligación moral y jurídica de dar seguimiento a la imputación directa que Jacobo Tagle Dobín hizo en contra de Oswaldo Jiménez Juárez[5] durante dicho careo: Oswaldo Jiménez Juárez estuvo presente durante dicho careo, sentado al lado de Isabel Miranda de Wallace, y Jacobo Tagle Dobín lo reconoció plenamente y sin temor a equivocarse como la persona que participó en la tortura que sufrió.

Análisis comparativo de las declaraciones de Juana Hilda González Lomelí, Jacobo Tagle Dobín y César Freyre Morales

Este análisis se llevó a cabo a partir del análisis de los documentos siguientes:

1- Ampliación de declaración ministerial de Juana Hilda González Lomelí, de fecha 8 y 9 de febrero de 2006, ante la presencia del Lic. Braulio Robles Zúñiga, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PRG.
2- Imágenes captadas (y filtradas a la prensa) del interrogatorio de Juana Hilda González Lomelí en las instalaciones de la PGR. Video subido el 28 de septiembre de 2009. http://www.youtube.com/watch?v=eWpIrT2el8g y https://www.youtube.com/watch?v=pPtiuJ2Xfw8.
3- Declaración ministerial de Jacobo Tagle Dobín, de fecha 6 de diciembre de 2010, ante la presencia del Lic. Jesús Alberto Pérez Cepeda, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de

[4] Diligencia de declaración preparatoria a cargo de Juana Hilda González Lomelí o Sandra Jiménez Gutiérrez, de fecha ocho de abril de dos mil seis.

[5] Es importante mencionar que desde septiembre de 2010, Brenda Quevedo Cruz había presentado una denuncia, con número de oficio A.P. 411/, en contra del mismo Oswaldo Jiménez Juárez, a quien reconoció plenamente como su torturador.

Secuestros de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PGR

4- Imágenes captadas (y filtradas a la prensa) del interrogatorio de Jacobo Tagle Dobin en las instalaciones de la Procuraduría de Justicia del Estado de México
    a. http://www.youtube.com/watch?v=tPMR0JX6FBY (3'31, cuenta de RadiarNoticias, subido el 5 de diciembre de 2010)
    b. http://www.youtube.com/watch?v=7H0hDdcnQ8w (4'01, cuenta de JUAREZVIOLENTOO, subido el 5 de diciembre de 2010)
    c. http://www.youtube.com/watch?v=GGqmtHLymlg (4'02, cuenta de blogsdenoticias, subido el 5 de diciembre de 2010)
    d. http://www.youtube.com/watch?v=bXny_dIhERE (7'56, cuenta de axellmx1, subido el 8 de diciembre de 2012[6])

5- Ampliación de declaración ministerial de César Freyre Morales del 3 de octubre de 2010, ante la presencia del Lic. Braulio Robles Zuñiga, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la PRG.

a) Sobre el encuentro con Hugo Alberto Wallace y en qué ocasión se planteó la posibilidad del secuestro

Jacobo declaró[7] que conocía desde antes a Hugo Alberto Wallace, porque este compró un predio a su padre para poner un anuncio espectacular. Agregó que se topó con Hugo y el primo de este a finales de junio de 2005 en el cinema Perisur. En esta ocasión lo acompañaba su novia Brenda Quevedo Cruz.

En la versión de Juana Hilda, el encuentro entre Hugo y Jacobo no sucedió a finales de junio de 2005, sino a principios de julio. Por comentarios de César, Juana Hilda supo que Jacobo ya conocía a Hugo, y que Hugo era el hijo único de una familia rica[8]. En la grabación video de la declaración del 8 de febrero, Juana Hilda aporta otros detalles que no concuerdan con la versión escrita de la misma: Hugo conocía al papá de Jacobo Tagle desde mucho tiempo. Fue Jacobo quien decidió hablar con Hugo, decisión previa a su encuentro con el sujeto y su primo[9] en el Perisur. Jacobo luego le comentó a César que se había visto con Hugo Wallace. Entonces, según la versión proporcionada por Juana Hilda,

[6] Casualmente, la fecha de subida del video para las tres primeras cuentas coincide. Con respecto a la cuarta cuenta, el video fue subido a los 3 días.

[7] NOTA: En ausencia de precisión, se deberá considerar que estamos hablando del contenido de las declaraciones escritas de Jacobo Tagle Dobín y de Juana Hilda González Lomelí. Precisaremos en el texto en caso de que se trate de elementos referentes a las confesiones grabadas en video de los dos imputados.

[8] Sabiendo que Jacobo Tagle Dobín efectivamente era amigo de Hugo Alberto Wallace, y que este tenía una hermana, resulta extraña esa información que César le hubiera dado a su novia Juana Hilda según la cual Hugo Alberto era hijo único. Dado que César Freyre también conocía a Hugo Alberto, como se desprende de su declaración autoincriminatoria del 3 de octubre de 2010, resulta poco probable que César le haya dado a Juana Hilda una información falsa con respecto a la familia de Hugo Wallace y al estatus de Hugo Alberto Wallace como si fuera hijo único. Por el momento, solo podemos presumir que Juana Hilda no transmite información exacta en su declaración ministerial del 8 de febrero de 2006.

[9] En la grabación, Juana Hilda declara que Jacobo Tagle se encontró a un primo y a Hugo, y que se saludaron. No resulta tan claro en las palabras de Juana Hilda si ella quiere decir que Jacobo encontró a un primo suyo junto con Hugo, o bien Hugo Wallace con su primo.

el encuentro entre Jacobo y Hugo Wallace no sucedió por casualidad ("se topó") sino que fue planeado.

En cuanto a la declaración de César, este no menciona ningún encuentro previo con Hugo a finales de junio o principios de julio de 2005. Al contrario, quien conocía a Hugo Alberto y sugirió la idea de secuestrarlo no fue Jacobo Tagle, sino él mismo.

En resumen, resulta contradictorio el evento del encuentro de Jacobo Tagle con Hugo Wallace. ¿Lo buscó Jacobo o no? ¿Quién fue a raíz de la idea de secuestrarlo: Jacobo o César? ¿Cuál es la fecha exacta de este encuentro: finales de junio o principios de julio de 2005?

b) La primera cita planeada entre Hugo, Jacobo, Brenda y Juana Hilda

Según la declaración de César Freyre, 8 días antes de que sucediera el secuestro, o sea el 3 de julio, Jacobo fue quien invitó a Hugo Wallace a cenar. En una reunión previa, César, Jacobo y Luis Antonio Saucedo[10] se habían visto entre ellos en el negocio de este último para planear la cena del 3 de julio durante la cual Jacobo iba a presentar a Juana Hilda a Hugo. A pesar de no estar totalmente seguro del lugar en que se vieron Hugo y Jacobo ese día del 3 de julio, César precisa que cree que fue en el restaurante Cambalache. Jacobo llegó acompañado por Juana Hilda y Brenda.

La versión de Jacobo es diferente. Quien invitó a los demás a cenar fue Hugo, y no Jacobo, dos días después de haberse encontrado en el cine Perisur. Entonces, la idea de traer a una amiga no fue planteada por César y sus cómplices sino por Hugo. Juana Hilda aceptó desempeñar el papel de acompañante de Hugo, por estar enojada con César en ese momento, y no por cumplir con las directivas de César. También el lugar de la cena difiere de la versión de César: en Plaza Escenaria en San Ángel. Según Jacobo, Jacobo, Juana Hilda y Brenda se despidieron de Hugo.

Lo cual contradice la versión proporcionada por Juana Hilda en dos puntos: el 3 de julio de 2005, Jacobo y Brenda pasaron por ella. Luego se fueron a cenar con Hugo, Jacobo, Brenda y ella a un restaurante de la Plaza Loreto. Una vez terminada la cena, una hora después, no se retiraron como se menciona en la declaración de Jacobo sino que se fueron a un bar también ubicado en Plaza Loreto. Salieron de este bar a las 2 de la mañana[11].

Otra contradicción existe, esta vez interna a la declaración de Juana Hilda, más bien entre la confesión grabada y la versión escrita, la cual se supone es la transcripción exacta de las palabras de la declarante. Juana Hilda menciona que Hugo los invitó a cenar para el sábado. Sin embargo, el 3 de julio no es un sábado sino un domingo. Nuevamente, expresemos nuestras dudas sobre la confiabilidad de las declaraciones de Juana Hilda, ya que difieren entre la versión escrita y la versión grabada.

---

[10] César es el único que menciona a Luis Antonio Saucedo y a su esposa Luisa.

[11] En la versión grabada de la confesión, Juana Hilda no menciona nada sobre el bar. "Así quedó", dice Juana Hilda, después de contar el evento de la cena.

Finalmente, según la versión de César, quien se retiró después de la cena fue Hugo, y no todos como lo declara Jacobo.

Por lo que nos preguntamos: ¿Quién inició la idea de la cena: Jacobo, Hugo o César? ¿En qué lugar se vieron Jacobo, Brenda, Juana Hilda y Hugo: en el Cambalache? ¿En un restaurante de la Plaza Universidad o de la Plaza Loreto? ¿Cómo se acabó la cena: se retiraron o se fueron a otro bar? ¿Por qué motivo Juana Hilda aceptó acompañar a Hugo y a Brenda: ¿Por estar enojada con César o para jugar el papel de enganchadora como se lo encarga César?

c) Sobre el motivo del secuestro

Las contradicciones entre los contenidos de las confesiones con respecto al motivo mismo del secuestro son tremendas y son las que más ponen en duda la credibilidad de la versión proporcionada por el Sra. Wallace y acreditada por el Ministerio Público.

Según lo que se desprende de la declaración de César Freyre, este conocía a Hugo Wallace a pesar de no tener buenas relaciones con él. Junto con Jacobo Tagle y Luis Antonio Saucedo, César planeó el secuestro –al reunirse con sus cómplices en el negocio de Saucedo, sin indicar la fecha– para quitar a Hugo Wallace como competidor del negocio de Luis Antonio. Se desprende de la declaración de César Freyre que el motivo del secuestro fue por razones de negocios.

La versión de Jacobo no es compatible con la de César: durante la cena del 3 de julio, Hugo Wallace empezó a hablar mal de César (entonces Hugo conocía a César) y de su hermano Jonathan y a insultarlos. Cabe señalar que Juana Hilda, en su declaración del 8 de febrero de 2005 nunca menciona dicha plática. Según la versión de Jacobo, un día (sin mencionar la fecha) a las 17:00 horas, él recibió la llamada de César: Juana Hilda le había comentado que Hugo Wallace había insultado a su hermano y a él, y le reclamó a Jacobo porque no había intervenido ante Hugo para defenderlos. Se desprende de esa versión que el motivo del secuestro no fue por índole económica, sino por venganza: César le comentó a Jacobo que "quería chingar a Hugo".

La primera versión –la de Juana Hilda–[12] plantea otro motivo. César fue quién planeó el secuestro de Hugo para ese mismo día (el 3 de julio). "Ese día, se pensaba hacer todo. Desde ese día César estaba allá con estos chavos en la casa de Jacobo". En otras palabras, la cena del 3 de julio no era una etapa previa en el planeamiento del secuestro, sino un intento de secuestro, el cual no sucedió por motivos desconocidos. El motivo también parece ser diferente: al contrario de lo mencionado en las declaraciones de Jacobo, César no fue quien decidió secuestrar a Hugo después de la cena del 3 de julio por venganza. Tampoco aparecen motivos de negocios en la declaración de Juana Hilda. El secuestro de Hugo Wallace fue una idea de Jacobo, quien, por ser amigo de Hugo Wallace, sabía que este pertenecía a una familia rica. Lo cual contradice de paso las declaraciones de Isabel Miranda de Wallace, quien dijo ser de una familia humilde sin dinero.

[12] Versión grabada de la declaración de Juana Hilda.

Isabel Miranda de Wallace, la ciudadana que lucha por ser la Jefa de Gobierno del DF *Rolling Stone*[13]

Isabel Miranda de Wallace (…) rememora su pasado y hace hincapié de que es de "esas familias que vienen de mucho esfuerzo porque vengo de una familia muy humilde, y mi padre, con mucho orgullo, era taxista. Él siempre nos enseñó el esfuerzo y el trabajo. Le agradezco que me haya mandado a la escuela y que me solventara una escuela particular. La primaria la hice en escuelas públicas". (Carranco, 9, abril 2012)

En la versión de Juana Hilda, tan importante es el papel de encargado de Jacobo que este fue quien le dijo "No, mejor espérate" a César, cuando Freyre lo llamó el 3 de julio para saber si se había llevado a cabo el secuestro.

El único punto común entre las declaraciones de Jacobo y de César es el hecho que Hugo Wallace conocía a César Freyre. Lo cual también contradice una declaración mediática de Isabel Miranda de Wallace en su entrevista con López Dóriga en febrero de 2007.

Sin embargo, hay que mencionar que la precipitación de César, quien es supuestamente el jefe de una banda de secuestradores organizada, resulta inverosímil. Cualquier investigador sobre las bandas de secuestradores y su manera de actuar sabe que los criminales planean con antelación sus actos. De por sí, no resulta creíble la versión de Juana Hilda si la concatenamos con la de Jacobo, o sea que apenas 2 días después de haber visto a Hugo Wallace en el cinema de Perisur, se haya tratado de lograr el secuestro de la presunta víctima, sin mayor preparación. La secuencia de los hechos en la versión de Juana Hilda no tiene las características del modus operandi de una banda de secuestradores.

d) Sobre la primera cita entre Juana Hilda y Hugo Wallace a solas

Resulta extraño que César Freyre no mencione esta primera cita entre Juana Hilda y Hugo Wallace. Lo único que menciona César son fechas muy imprecisas y contradictorias con la secuencia de los hechos tal como la narran Jacobo y Juana Hilda. Ocho o quince días después de la cena entre Juana Hilda, Jacobo, Brenda y César, Juana Hilda volvió a citar a Hugo. Si queda asentado que la cena ocurrió el 3 de julio, no sería hasta el 11 o el 18 de julio que la enganchadora habría vuelto a hablar con Hugo para seguir con el plan de secuestrarlo. Es decir: el mismo día del secuestro u… ocho días después del secuestro.

Si mejor nos fijamos en la declaración de Juana Hilda, ella cuenta los hechos de la manera siguiente: el 5 o el 6 de julio, César le dio un nuevo teléfono. Bajo las directivas de su novio, Juana Hilda le marcó a Hugo y se dieron cita. Se vieron el 7 u 8 de julio de 2005: Hugo la llamó ese día para invitarla a cenar a su casa. Juana Hilda colgó y le volvió a marcar a Hugo. Resultó que se dieron cita en el restaurante Konditori a las 22:00 horas. Hugo llegó en coche con su primo y su chofer. Juana Hilda propone un cambio de planes:

[13] www.rollingstone.com.mx/front_slide/isabel-miranda-de-wallace-la-ciudadana-que-lucha-por-ser-la-jefa-de-gobierno-del-df/.

que se vayan a la Condesa. Hugo rechaza la propuesta, alegando cansancio[14]. Se supone que el 10 de julio de 2005, Hugo la llamó por teléfono y la invitó nuevamente a salir. Sin embargo, no estaba disponible por lo que se negó a salir ese día. Su vecina Vanessa estuvo presente durante la llamada.

En la versión de César, el segundo encuentro entre Hugo Wallace y Juana Hilda no coincide con la narración previa, sea en las fechas, sea en las modalidades: ocho o quince días después de la cena en el restaurante Cambalache –o sea el 11 o 18 de julio–[15] , Juana Hilda vuelve a citar a Hugo. Junto con ellos, también estuvieron presentes Jacobo, Brenda, Luis Antonio Saucedo y su esposa Luisa.

e) La noche del 11 de julio de 2005

Juana Hilda afirma que el 11 de julio, Hugo Wallace la llamó por teléfono[16]. Después de ponerse de acuerdo con César, volvió a llamar a Hugo y se dieron cita a las 22:00 horas[17] en la esquina de Eje Siete e Insurgentes. Muy puntual, Hugo llegó en su Cherokee a la hora indicada. Después se fueron a Plaza Universidad a ver la película de los 4 Fantásticos. Salieron del cine a las 00:00 del 12 de julio.

Según la versión de Tagle, el 11 de julio de 2005 a las 19:00 horas, Jacobo recibió una llamada de César quién le pidió que se viniera al departamento. Lo que contrasta con el perfil de "cabeza" que tiene Jacobo según el testimonio de Juana Hilda.

Luego, se acumulan las contradicciones entre las declaraciones de Juana Hilda, Jacobo y César en cuanto a lo sucedido.

Mientras Jacobo afirma que Brenda y él llegaron al departamento de Juana Hilda (Perugino #6) a las 20:00 horas, y que en ese momento César le dijo que Juana Hilda y Hugo ya venían en camino, que iban a llegar en pocos minutos[18], es relevante recordar que, según la versión de Juana Hilda, fue a las 22:00 horas que apenas ella y Hugo se estaban encontrando en el lugar y a la fecha indicada. Les faltaban dos horas de proyección de cinema antes de salir de la sala y dirigirse hacia el departamento de Juana Hilda (a las 00:00 horas). ¿Cómo César pudo avisar a Jacobo que Hugo y su novia ya venían en camino 4 horas antes de que salgan de la función, y dos horas antes de que ambos se vieran?

Otro elemento poco creíble se puede encontrar en la versión de Juana Hilda si analizamos con detalle la secuencia de los hechos narrados, la cual resulta posible si se reúnen las 4 condiciones siguientes: (1) que Hugo Wallace llegó sin ningún retraso a la cita; (2) que llegaron a Plaza Universidad, que se estacionaron, que entraron al cine, que compraron los

[14] ¿Por qué entonces siempre dar citas a las 22:00 horas y no más temprano?
[15] En los dos casos, los datos proporcionados por César Freyre resultan improbables.
[16] Juana Hilda no precisa la hora, cuando en la versión escrita de su declaración ministerial del 8 de febrero de 2005 resulta ser muy precisa en cuanto a las horas y fechas.
[17] Cabe notar que en este secuestro, la citas se dan con frecuencia a la misma hora: las 22:00 horas.
[18] En la versión video de la declaración de Jacobo, este precisa cuando él llegó (sin precisar si lo acompañaba Brenda), César le repitió que le iba a "romper su madre (a Hugo) porque estuvo hablando mal de (su) hermano"=.

boletos, … en menos de 15 minutos; (3) que la película de una duración de 105 minutos empezó a las 22:15 en punto; (4) que no se presentó ningún tipo de anuncio previo a la proyección de la película, para terminar a las 00:00 del 12 de julio.

Finalmente, la versión de César Freyre no es compatible ni con la versión de Juana Hilda, ni con la de Jacobo. Hugo, Jacobo, Brenda Juana Hilda, Luis Antonio y su esposa Luisa se fueron al restaurante Cambalache ese día del 11 de julio de 2005. Juana Hilda y Hugo se van solos al cine en Plaza Universidad, mientras Brenda, Jacobo, Luis y Luisa quedan en verse en el departamento de Perugino, donde los estaba esperando César en compañía de los hermanos Castillo. Juana Hilda lo llama al salir del cine (sin indicar la hora). La narración incompatible con la declaración de Juana Hilda según la cual se vio a solas con Hugo a las 22:00 horas; incompatible también con la versión de Jacobo Tagle según cual César lo llamó por teléfono a las 19:00 para que viniera a la casa de Juana Hilda.

f) La llegada de Hugo y Juana Hilda al departamento

César, Jacobo, Brenda y los hermanos Castillo estaban esperando la llegada de Juana Hilda y Hugo. Según la declaración de Jacobo Tagle, los que traían pasamontañas eran los hermanos Castillo (desde aproximadamente las 20:00 horas). De acuerdo con la versión de Juana Hilda, son César y Jacobo los que traen los pasamontañas puestos, mientras César menciona que todos traían, incluso Luis Antonio, quien no figura en ninguna declaración hecha anteriormente por Jacobo y Juana Hilda.

En la versión de César, resulta que desde afuera, Luisa –también ausente de las otras declaraciones como lo mencionamos anteriormente– fue quien informó a César de la llegada de Hugo y Juana Hilda. Cuando entran Juana Hilda y Hugo, a una hora que no indica César, las luces del departamento están apagadas.

Según la versión de Juana Hilda, ella prendió la luz al entrar al departamento. En la versión de César, Hugo no quiso entrar al departamento, pero lo sometieron

En la versión de Jacobo, Juana Hilda y Hugo llegaron a las 23:00, contradiciendo la versión de Juana Hilda según la cual salieron del cine a las 00.00 horas del 12 de julio.

Lo que sigue resulta hasta más contradictorio si analizamos y comparamos con detalles las diferentes versiones.

g) Cómo sometieron a Hugo

En la versión de Jacobo, Hugo Wallace fue inmediatamente encañonado al entrar al departamento. César apuntó a Hugo en la sien derecha con un arma tipo Glock y lo agarró por el cuello con la mano izquierda, mientras lo apuntaba el Panque (uno de los hermanos Castillo) con un arma tipo Taurus.

En la versión de Juana Hilda, quienes salieron de la recámara del lado derecho del pasillo y procedieron a someter a Hugo por detrás, hecho que contradirán ambas versiones

posteriores de Jacobo y de César. Juana Hilda se dirigió a la recámara, mientras los hermanos Castillo y Brenda salieron de la misma para ayudar a someter a Hugo, lo que contradice la versión de Jacobo según la cual el Panque ya estaba apuntando a Hugo con un arma tipo Taurus. Juana Hilda, a pesar de encontrarse supuestamente en el cuarto[19], observó que todos (César, Jacobo, Brenda y los hermanos Castillo) llegaron a sujetar a Hugo, le atravesaron un brazo y lo golpearon en diversas partes.

En la grabación video, Juana Hilda narra otros detalles: le amarraron las manos y le pusieron algo en la boca, mientras ella se quedó en el otro cuarto[20].

Al igual que en la versión de César, Juana Hilda no menciona ningún tipo de arma o pistola. Sin embargo, al contrario de la versión de César, este último afirmó que no golpearon a Hugo. Con respecto a las personas que se estaban escondiendo en el baño, César Freyre solo menciona Brenda, y no a los hermanos Castillo. En la versión de César, quien agarró a Hugo por la espalda y lo sometió fue el personaje ausente de las otras declaraciones: Luis Antonio.

h) La televisión

En la versión de Jacobo, subieron el volumen de la televisión y del radio.

Concuerda con la declaración de Juana Hilda quien dice que ella se encontraba en el baño y que escuchó que subieron el volumen de la televisión. Difiere totalmente de la versión de César, quien declara que nunca prendieron la televisión cuando sometieron a Hugo.<

i) Cómo llega Hugo al colchón

En la versión de Jacobo Tagle, fue después de subir el volumen de la televisión y del radio que Hugo, todavía agarrado del cuello por César, fue conducido al colchón que sólo traía plásticos colocado en el piso a unos metros del baño. Su declaración grabada contradice lo anterior: justo después de encañonarlo cuando entró, los hermanos Castillo lo aventaron al colchón que estaba en el piso.

Por su parte, Juana Hilda declaró en el video que César y Jacobo fueron los que lo aventaron contra el colchón. Ahora bien, Juana Hilda –todavía encerrada en el baño– en la versión escrita de su declaración, narra que hincaron a Hugo y le ataron las manos en la espalda para luego ponerle una venda en los ojos. La versión video agrega que “le pusieron algo en la boca”. Según la testigo, Hugo daba golpes en el piso con los pies, lo que resulta contradictorio si recordamos que Hugo estaba hincado. Lo de subir el volumen de la televisión (Juana Hilda no menciona el radio) sucedió después de esta etapa del secuestro.

[19] Más extraño en esta secuencia es cuando Juana Hilda narra que salió del baño para irse a la otra recamara y que se da cuenta (“ve”) que “César, Jacobo, Tony y su hermano ya sometieron a Hugo”. Lo que implícitamente quiere decir que no se había dado cuenta anteriormente de lo que había pasado, por lo menos no visualmente..

[20] Cabe mencionar que en el video, Juana Hilda no dice baño o cuarto de baño, sino cuarto. También queda abierta la pregunta siguiente: ¿Cómo Juana Hilda puede describir lo que le hicieron a Hugo en ese momento si ella se había metido al cuarto / baño?

Regresando a la declaración de Jacobo, quien no menciona nada de la postura hincada de Hugo, después de que César lo condujo al colchón, los hermanos Castillo lo golpearon en el cuerpo a la altura de la espalda y el estómago.

j) La camioneta

Siguiendo la secuencia en la versión de Juana Hilda, ella menciona que tras someterlo, César y Jacobo salieron por la camioneta de Hugo, con vistas a apagar la alarma. A los 3 minutos regresó Jacobo, quien le pregunto a Hugo dónde estaba la alarma[21] de la camioneta para desactivarla. También se negó a contestar cuándo César le hizo la misma pregunta a su turno. En la versión video de la declaración, Juana Hilda parece contar el mismo evento, en particular que Jacobo le pidió el número de su alarma, sin embargo con dos diferencias significativas. César se bajó, sin saber ella si con alguien –declara Juana Hilda. Luego, como se escucha en el video, rectifica y dice: "Sí, con Jacobo". Resulta que esta hesitación no aparece en la versión escrita de la declaración que se supone fue tomada al mismo tiempo. En segundo lugar, en la grabación, Juana Hilda no dice que Hugo no contestó las preguntas sino que contestó que no sabía (el número de su alarma).

La contradicción mayor en la narración de Juana Hilda es la siguiente: al hacer el uso de la voz, Jacobo corre el riesgo que lo reconozca Hugo Wallace con quien tiene una relación de amistad. Resulta incoherente que se haya puesto el pasamontañas para luego tomar el riesgo de hablarle.

k) La muerte de Hugo

Juana Hilda menciona que César estaba enojado porque Hugo no le contestaba las preguntas, le volvió a pegar a Hugo, quien inmediatamente se empezó a convulsionar.

La versión grabada de la declaración de Jacobo coincide con la de Juana Hilda: sin hablar de arma, Jacobo declara que César pegó a Hugo a cachazos. Sin embargo, la versión escrita de la declaración de Jacobo difiere: César le dio un pisotón en la espalda, quien entonces cae boca abajo sobre el colchón y se desvanece.

En primer lugar, se supone que, según la misma declaración ministerial de Jacobo, César ya había conducido a Hugo al colchón (justo después de subir el volumen de la televisión). Según la declaración video grabada, Hugo ya había sido aventado al colchón por los hermanos Castillo. Hasta Juana Hilda, en la grabación, llega a mencionar que "lo tenían encima del colchón". Resulta incoherente lo del pisotón en la espalda, a menos que hayan levantado a Hugo después de haberlo aventado en el colchón, para luego volverlo a hacer caer sobre el mismo colchón.

Hasta considerando la única narración de los hechos que contiene la declaración ministerial de Jacobo, y olvidando el momento en que se supone que César condujo a Hugo al colchón,

[21] No resulta claro el sentido de esta declaración de Juana Hilda según la que Jacobo le hubiera preguntado a Hugo "dónde estaba la alarma…"

¿cómo explicar que César estuviera agarrando a Hugo con la mano izquierda, encañonándolo con la mano derecha, y le diera un pisotón en la espalda al mismo tiempo?

Así que después de caer boca abajo en el colchón y desvanecerse, Hugo recibe un golpe en la cabeza de parte de César con el arma que tenía a la mano. Detalle que no concuerda ni con la versión grabada de la declaración de Jacobo, ni con la de Juana Hilda, ni tampoco con la de César.

l) Cómo se dieron cuenta de la muerte de Hugo

Según Jacobo, después de haberlo golpeado en la cabeza con su arma, César se enojó contra los demás, diciéndoles que le habían echado a perder su negocio. Entonces, todos se dan cuenta que Hugo ya había falleció porque expulsaba orina… Sin embargo, en la versión grabada de su declaración, Jacobo no menciona ese elemento de la expulsión de orina. Solamente narra que Hugo dejó de respirar a causa de un paro cardiaco, sin mencionar las convulsiones.

En la versión de Juana Hilda, no fue por la expulsión de orina que se dieron cuenta de que Hugo había fallecido, sino por las convulsiones del sujeto. El hermano de Tony Castillo lo revisó, hasta trató de reanimarlo dándole golpes en el pecho. Viendo que no reaccionaba, Alberto Castillo concluyó que a Hugo le había dado un infarto por el susto. Juana Hilda precisa que la muerte de Hugo sucedió a las 3:00 a.m. En su declaración grabada, Juana Hilda no habla del diagnóstico hecho por uno de los hermanos Castillo, solamente de la reacción de Brenda diciendo: “ya no se mueve”.

Asimismo, la cronología de los hechos en la declaración de Juana Hilda no concuerda con lo que dicen César y Jacobo.

César dice que Hugo se convulsionó, sin que fuera golpeado anteriormente. Al igual que Juana Hilda en la versión escrita de su declaración, precisa que uno de los hermanos Castillo dijo que Hugo había fallecido. Todos se desesperaron; Juana Hilda y Brenda se conmocionaron (lo que no mencionan ni Juana Hilda ni Jacobo). Se meten al baño…

m) Después del fallecimiento de Hugo

En la versión de César, justo después del fallecimiento de Hugo, Jacobo se acordó de la camioneta. Hecho, como lo veremos, absurdo de por sí, así como incompatible con la declaración de Juana Hila quién declaró que César y Jacobo fueron por la camioneta de Hugo después de someterlo y antes de que César le diera el golpe fatal por el cual se supone falleció.
Regresando a la declaración de César, Jacobo y él trataron de encenderla pero no lo lograron, sin preocuparse, dicho sea de paso, de la alarma. Es cuando sucede, en la narración de César, un evento totalmente absurdo: César le habla a Luis por radio para que le preguntara a Hugo como encender (“echar a andar”) la camioneta. Obviamente, resultó que Hugo, quien ya había fallecido, no reaccionó… Ante la falta de respuesta y la poca colaboración del cadáver, César y Jacobo empujaron la camioneta.

En breve, César no menciona nada del episodio de la grúa que Jacobo narra con detalles en su declaración ministerial[22]. Siguiendo la versión de Jacobo, este declara que alrededor de las 3 de la mañana, se fue en compañía de César a buscar una grúa con vista a mover la camioneta de Hugo. Se fue hasta la calle Patriotismo en la colonia Tacubaya para conseguir la grúa. En camino, tiró la cartera de Hugo en una coladera a la altura de Patriotismo. Sin embargo, no menciona lo que hizo con el celular de Hugo, el cual también se habría tirado.

Jacobo precisa que contrataron la grúa a la altura de la avenida Jalisco y que a tempranas horas del 12 de julio regresaron César y él al departamento de Juana Hilda. Al llegar a Perugino, Jacobo cuenta que se les trabaron las llantas de la camioneta, y que los vio un vecino. Muy posiblemente, el mismo "vecino" al que apodan el calificativo de "curioso", quien según el libro de Martin Moreno, se acercó a Isabel Miranda de Wallace para indicarle el departamento de Juana Hilda Lomelí, una horas después. A pesar de constituir un testimonio clave para la parte acusadora, ya que de ello se legitima el descubrimiento por Wallace del lugar donde supuestamente ocurrieron los hechos, este vecino/curioso nunca se identificó, si es que existe realmente.

¿Cómo, en la versión de César, Jacobo y él movieron la camioneta si no se habla de grúa? Simplemente a manos: "empujaron la camioneta", declara César en dos ocasiones: la primera antes de tomarle fotos a Hugo, la segunda vez después, esa vez con la ayuda de Luis Antonio: la camioneta se amarró en la calle de Cerrada de Empresa esquina con Camachi.

La narración de este evento no es incompatible con la versión proporcionada por Juana Hilda, por el simple hecho de que esta última no es tan específica. Juana Hilda cuenta que César y Jacobo salieron del departamento después del fallecimiento de Hugo, y que regresaron una hora después, es decir a las 4:00 de la mañana. Solamente después de sacar las fotos de Hugo, César le contará que habían ido por una grúa porque no había podido encender la camioneta, que derrapó dos cuadras después por lo que la dejaron en el mismo lugar.

Este episodio de la grúa que se supone usaron Jacobo y César para mover la camioneta de Hugo, según las versiones de Jacobo y de Juana Hilda, mantiene abierta una pregunta: ¿En qué momento regresaron la grúa que habían rentado? En ningún momento Jacobo o Juana Hilda aportan elementos de prueba. Tampoco no se supo nada de lo que las autoridades o la familia Wallace en el transcurso de su investigación personal hablan de una grúa que hubieran encontrado por las calles que recorrían en la búsqueda de Hugo el día 12 de julio de 2005.

Mientras Jacobo y César estaban fuera, Tony Castillo y su hermano limpiaron el baño. ¿Para qué? No lo sabemos, ya que todavía no habían descuartizado a Hugo. Supongamos pues que el baño estaba sucio y que los hermanos demostraron a Juana Hilda su amabilidad al limpiarle el cuarto, antes de ensuciarlo con el descuartizamiento.

[22] La declaración de Juana Hilda no resultaba tan lejana de la versión posterior de Jacobo, al mencionar que después de la muerte de Hugo, "César y Jacobo salen del departamento."

n) La compra de la sierra

En la versión de Jacobo, no solamente los ve un vecino, sino también un niño en la entrada del edificio. El niño en cuestión desempeñaría un papel importante en la narración hecha por la familia Wallace, ya que a partir de los supuestos dichos del niño, llegaron no solamente al edificio, sino al departamento de Juana Hilda. No se explica, sin embargo, que hacia un niño de esa edad despierto y afuera a las 4 de la mañana.

Cuando César y Jacobo entraron al departamento, Brenda estaba tomándole fotos a Hugo, Alberto Castillo moviendo el cuerpo para acomodarlo durante la sesión. Lo que quiere decir que la iniciativa de las fotos fue de ella, en la versión de Jacobo por lo menos.

Jacobo y Juana Hilda coinciden en que Brenda, César y Jacobo luego se fueron de compras a un súper "a comprar unas cosas", declara Juana Hilda, quien precisa en la versión grabada de su declaración que no sabe a qué súper. Menos preciso en cuanto a las horas, Jacobo narra que a las 2:00 o a las 4:00 de la mañana, se fueron al Wal-Mart de Toreo, tomando el vehículo marca Corsa. No coincide con la hora mencionada por Juana Hilda, según la cual César y Jacobo salieron del departamento a las 3:00. Ahí, compraron, por un total de 2000 pesos, pinol, cloro, trapos, aromatizante y una sierra, la cual costo 1800 pesos. Lo que quiere decir que pagaron 200 pesos por todos los productos de limpieza que se supone compraron. Cabe notar una incoherencia interesante entre las dos versiones (escrita y video) de la declaración de Jacobo: en la versión escrita, Jacobo no se acuerda si se trataba de una sierra eléctrica o no, mientras declara dos veces –en el video– que se trataba de una sierra eléctrica. ¿Cómo Jacobo se puede acordar en un momento del tipo de sierra que compraron y no en el otro?

La versión de César difiere en tres puntos de la versión de Jacobo:

1. César intercala entre el momento de la tomada de fotos de Hugo por Brenda y las compras en el súper, un evento que no figura en la versión de Jacobo (tampoco en la de Juana Hilda). Solamente cuadra con la supuesta declaración que habría hecho el niño a la familia Wallace según la cual vio, a las 4:00 de la mañana, que estaban bajando a un hombre herido y sangrando por las escaleras. César menciona que intentaron bajar a Hugo (muerto) por las escaleras, pero no lo pudieron hacer porque Hugo estaba gordo. Hasta coincidiendo en apariencia con la versión del niño, la familia Wallace menciona que el niño dijo que unos hombres bajaron a un hombre herido, no que intentaron y que luego se regresaron al departamento de dónde venían. Asimismo, el niño (supuestamente) declaró que el hombre estaba herido, no que se trataba de un cadáver. En otras palabras, bajar a un hombre herido y vivo y cargar un cadáver por las escaleras, son dos acciones que no se pueden confundir. Tampoco cuadra la versión de César con el testimonio decisivo del niño en el sentido de que, según César, no golpearon a Hugo, menos con ningún arma, mientras la familia Wallace declaró que el niño les había dicho que se había escuchado balazos. En nuestra opinión, la mención de este evento en la declaración de César tiene como objetivo de legitimar el supuesto testimonio del niño sobre el hombre herido y sangrando, testimonio por el cual se justifica que Wallace y los

miembros de su familia llegaron al departamento de Juana Hilda, con la convicción de que Hugo Alberto había sido secuestrado.

2. Mientras Jacobo menciona que Brenda le tomó fotos a Hugo Alberto después de la llegada de él y César al departamento, César precisa que metieron al cadáver al baño y que lo sentaron en la regadera antes de que Brenda tuviera la idea de tomarle fotos y lo hiciera.
3. César narra que los que se desplazaron por la motosierra fueron Jacobo y Brenda. No solamente César no menciona nada de productos de limpieza que, según la versión de Jacobo, compraron para limpiar el lugar después del descuartizamiento: César ni siquiera se acuerda si la sierra que compraron era de gasolina o eléctrica, cuando en la grabación video de la declaración de Jacobo, este declara que fue César quién optó por decirle: "Vamos a comprar una sierra eléctrica".

o) El regreso a Perugino

Según la versión de Jacobo, César, Jacobo y Brenda regresan al departamento a las 4:00 de la mañana, es decir…

1. Posiblemente al mismo tiempo que salieron del departamento de Juana Hilda para ir al Wal-Mart (recordemos que Jacobo se acordó de la hora a la que regresaron a Perugino (4:00), pero que en cuanto a la hora a la que salieron, hesita entre las 2:00 y las 4:00).
2. …al mismo tiempo que están regresando de la renta de la grúa según la versión de Juana Hilda. Por lo general, encontramos una hora de diferencia entre la narración de los hechos proporcionada por Jacobo y la versión de Juana Hilda.

Regresando a Perugino, Jacobo notó que los vio el niño que mencionamos anteriormente. Cabe recordar que en la supuesta declaración del niño a la familia Wallace en fecha del 12 de julio, este no habló de que tres personas estaban ingresando al edificio, sino que habría visto a unos hombres bajando a otro hombre herido y sangrando. Las dos situaciones no cuadran. Nuevamente, en nuestra opinión, la mención del niño en la versión de Jacobo corresponde a un intento para legitimar el supuesto testimonio del niño según la versión de Isabel Miranda de Wallace. Este intento fracasa incluso más si combinamos las declaraciones de César y de Jacobo.

Se deduce de la versión de César de que el niño vio cuando trataron de bajar a Hugo, es decir antes de que César, Jacobo y Brenda se fueran al Wal-Mart. Esto sucedió antes de las 2:00 o de las 3:00 que son las horas que dan respectivamente Jacobo y Juana Hilda del momento en que los tres se fueron al súper. Regresaron a las 4:00 (versión de Jacobo) o a las 5:00 (versión de Juana Hilda). Lo que significa que el niño se quedó fuera de su casa, esperando (¿a qué?) en la entrada del edificio entre 1 hora y… más de 4 horas. Lo cual agrega al carácter totalmente inverosímil de la supuesta presencia del niño e invalida cualquier supuesto testimonio rendido por este niño.

Analizando la declaración de Juana Hilda, según la cual, Jacobo, César y Brenda regresaron a las 5:00 a.m., estos llegaron al departamento cargando "unas cajas dentro de unas bolsas". De una forma u otra, Juana Hilda supo que habían comprado una sierra eléctrica. Lo cual resulta extraño ya que en la versión grabada de su declaración, no dice ella "sierra eléctrica" sino "serrucho". También varía la narración en la versión grabada en otro punto: en el

video, Juana Hilda no habla de cajas grandes dentro de bolsas, sino de UNA caja grande que traían tapada. En cuanto a Jacobo, no menciona ninguna bolsa ni caja en su declaración ministerial.

Ahí, la narración de Juana Hilda contradice de antemano las declaraciones posteriores de Jacobo y de César. Fue cuando regresaron del Wal-Mart (y no antes) que se tomaron las fotos de Hugo.

Un análisis más detallado de las dos versiones de la declaración de Juana Hilda revela una serie de contradicciones internas en el testimonio de Juana Hilda:

1. Después de regresar al departamento con el serrucho, Juana Hilda menciona que "se quedaron a dormir" (versión grabada). ¿Quiénes fueron los que se durmieron? ¿Cuánto tiempo se quedaron dormidos? ¿Cómo pueden dormirse si se supone que Juana Hilda y Brenda están conmocionados desde el fallecimiento de Hugo? ¿Cómo pueden dormirse con un cadáver al lado?
2. Juana Hilda menciona que primero "escuchó que le estaban tomando fotos a Hugo" después de haberlo metido al baño. Luego, menciona que Brenda tuvo la idea de tomarle fotos ("pues vamos a tomarle fotos así, y ya" dijo esta Brenda"", declara Juana Hilda en la versión grabada de su declaración). Es decir que según esa versión, ¡le estaban tomando fotos a Hugo antes de que Brenda tuviera la idea de hacerlo!
3. Se contradicen las versiones escrita y grabada de la declaración en el elemento siguiente: en su declaración ministerial (versión escrita), Juana Hilda declara que "César le dice a Jacobo que le van a tomar unas fotos a Hugo". Ahora bien: ¿quién propuso que se le sacaran fotos a Hugo: Brenda (versión grabada)? ¿O César?
4. En el video de la declaración, Juana Hilda menciona que César dijo que las fotos no iban a servir, porque se notaba que Hugo ya estaba muerto ya. Combinando las versiones escrita y grabada de lo que se supone es la misma declaración, caemos en una situación ridícula en la que el mismo César propone que se tomen fotos de Hugo (versión escrita) antes de quejarse del hecho de que de nada servía tomarle fotos (versiones escrita y grabada).

En realidad la secuencia de los hechos en el testimonio de Juana Hilda está completamente al revés. Veamos.

1. Tony y Alberto limpian el baño mientras Jacobo y Cesar han salido
2. Meten el cuerpo de Hugo al baño
3. Regresan Jacobo y Cesar, Brenda los acompaña a comprar productos para limpiar el baño y una sierra eléctrica
4. Regresan los tres del Wal-Mart
5. Juana Hilda y otros se van a dormir
6. Juana Hilda escucha que le están tomando fotos a Hugo
7. Cesar o Brenda tiene la idea de tomarle fotos a Hugo
8. Descuartizan a Hugo

p) La foto de Hugo Wallace

La declaración escrita de Juana Hilda (no la versión grabada) y la de César se contradicen con respecto a quién tuvo la idea de tomar fotos de Hugo Wallace: fue Brenda quién tuvo la idea, según César; fue César, según Juana Hilda.

César dice que la misma Brenda y Jacobo tomaron las fotos con una cámara, mientras Jacobo y Juana Hilda declaran que las fotos fueron tomadas con el celular de Brenda. Jacobo no especifica quien las tomó, Juana Hilda menciona que no sabe quién las tomó, sin mencionar ella que había regresado al cuarto o al baño mientras tomaban las fotos. Fue César quién le informó que ya habían tomado las fotos y que Jacobo había tenido la idea de pedir un rescate usando las fotos. Lo que contradice otro elemento anterior de la misma declaración de Juana Hilda según la cual César había sido quien tuvo la idea de las fotos. Si no fue para pedir un rescate con la foto de Hugo, pretendiendo que estaba vivo, entonces ¿para qué César habría propuesto la idea de las fotos?

Las dos declaraciones de Juana Hilda se contradicen. Según la versión escrita, Brenda les dijo que ella podía arreglar las fotos con su computadora para que se creyera que Hugo estaba vivo en las fotos. Según la versión grabada, si es cierto que Brenda propuso arreglarlas, no podemos omitir que Juana Hilda cita a Brenda, quien les declaró: “yo tengo un amigo bien chingón que les quita todo eso”. Una precisión que no figura en la declaración ministerial escrita, la cual se supone es la transcripción fiel de lo declarado oralmente por la imputada.

Todavía según la versión de Juana Hilda, César le mencionó entonces que iban a destazar el cuerpo de Hugo, el cual, según lo que declaro César, habían dejado sentado en la regadera toda la noche. Otro elemento inverosímil: ¿cómo un cadáver puede permanecer en la posición sentada toda una noche? Es lógico pensar que el relajamiento de los tendones en un cadáver impide el mantenimiento de la postura sentada.

q) El descuartizamiento de Hugo

César se acuerda que usaron la motosierra en la mañana del 12 de julio, sin especificar la hora.

Si nos fijamos en la declaración grabada de Jacobo Tagle, desde que habían regresado del

Wal-Mart, César, Brenda y él habían entregado las sierras a Tony y Alberto. César les pidió esperar hasta que "las personas del edificio se fueran a trabajar."

De acuerdo a la versión de Jacobo, empezaron a recortar el cuerpo del difunto a las 8:00 a.m., después de prender la televisión, la cual deducimos que habían apagado anteriormente.

César declara que los hermanos Castillo fueron los que se encargaron de descuartizar el cuerpo. Antes de que procedieran (entonces poco antes de las 8:00) Juana Hilda bajó al departamento número 1, donde vive su amiga Vanesa. Lo que contradice la declaración de Juana Hilda quien declara que es a las 9:00 de la mañana que estaba hablando con Vanesa[23]. En ese punto, las declaraciones de Juana Hilda y de César coinciden por una rara vez. César especifica (sin estar presente) que Juana Hilda le dijo a Vanesa que estaban haciendo un clóset para no generar sospechas. Sin embargo, esta mención resulta poco creíble ya que nunca hemos visto a alguien construir un clóset usando una motosierra. Hubieran podido pensar en otro pretexto para explicar el ruido de la sierra eléctrica a las 8:00 de la mañana que la construcción de un clóset. Por lo tanto, recordamos que nadie en el edificio refirió haber escuchado el ruido de una sierra eléctrica.

Regresando a la declaración de César, mientras procedían al descuartizamiento de Hugo, Luisa, quien al parecer se quedó toda la noche afuera (ya que nunca César menciona que entró al departamento de Juana Hilda), vigilaba la entrada del edificio.

Aunque se supone que los que metieron el cuerpo de Hugo en bolsas de basura y en una maleta fueron los hermanos Castillo, de acuerdo con la declaración de César, sin mencionar a otro que habría participado en la colocación de los miembros, Jacobo es más preciso que César en su declaración: metieron la caja torácica en una maleta, las manos y la cabeza en una bolsa de color negro.

r) Después del descuartizamiento

Según Jacobo, mientras los hermanos Castillo se quedaron a limpiar el baño[24], César y Jacobo regresaron a la camioneta pero para limpiarla… (Entonces a la vista de todos)[25], César limpio los interiores, Jacobo el exterior con alcohol. Para entonces, la alarma activada del vehículo, que preocupaba tanto a Jacobo y a César anteriormente, ya no parece ser un problema. La limpieza del vehículo de Hugo tuvo lugar entre las 10:50 y las 11:00, o entre las 11:50 y las 12:00, ya que Jacobo menciona que diez minutos después de haber ido a la camioneta, regresaron al departamento, siendo las 11:00 o las 12:00.

César dice que durante la noche (sin precisar la hora), volvieron a bajar para mover la camioneta, él, Jacobo y Luis. Dice que la camioneta se amarró en la calle de Cerrada de

[23] Las narraciones de Jacobo y de Juana Hilda siguen teniendo una hora de diferencia.
[24] Si combinamos las declaraciones de Jacobo y de Juana Hilda, resulta que los hermanos Castillo limpiaron no solamente una vez sino dos veces el baño en la misma noche: la primera vez antes del descuartizamiento, la segunda vez después.
[25] Ningún elemento indica que hacían entonces Brenda y Juana Hilda.

Empresa esquina con Camachi y que la dejaron ahí. No dice que fueron por una grúa para alejar la camioneta. Tampoco dice, como Jacobo, que la limpiaron con franelas. Tampoco precisa la marca y el modelo de la camioneta de Hugo.

Lo que contradice la versión de Juana Hilda. Sin embargo, esta vez, el evento narrado cuenta con una hora de antelación en la narración de Jacobo. En la versión de Jacobo, bajaron las bolsas y la maleta a las 11:00 o a las 12:00. De acuerdo a la declaración de Juana Hilda, quien no menciona que César y Jacobo habían bajado de su departamento para dirigirse a la camioneta, fue a las 10:00 que ella se encontró con César y Jacobo bajando las escaleras y trayendo unas bolsas de color negro[26], así como una maleta de color azul marino muy grande y usada.

En este aspecto, la versión de César coincide más o menos con la de Jacobo… solamente por lo que concierne a la hora. Eran las 12:00 cuando todos bajaron las maletas, es decir: Luis, María Luisa, Jacobo, Brenda, Juana Hilda, los hermanos Castillo y César. Luego metieron las bolsas y la maleta en el vehículo de Brenda. En cuanto a la ropa de Hugo, la tiraron en el camión de la basura.

Según Jacobo, él y César fueron los que bajaron las bolsas negras y la maleta, poniendo las primeras en el asiento trasero del Corsa, y la segunda en la cajuela. "El cadáver lo cargué yo y César" declara Jacobo en el video de su declaración.

s) Los hermanos Castillo

Tres versiones de lo que pasó luego con los hermanos Castillo. Según César, Alberto y Tony Castillo habían bajado con los demás para meter el cuerpo de Hugo en el vehículo de Brenda. Los Castillo eran los encargados de deshacerse de los objetos incriminatorios que habían usado. Entendemos que la sierra eléctrica que fue usada para llevar a cabo el descuartizamiento pertenece a la categoría de los objetos incriminatorios. Sin embargo, CÉSAR, que se supone es el jefe de una banda organizada de secuestradores, quien entonces debe supervisar el antes, el mientras y el después del secuestro, NO SABE QUE PASÓ CON LA MOTOSIERRA. Esa ignorancia de un hecho tan básico –el cómo desaparecer la arma del crimen— resulta hasta risible. Efectivamente, nadie sabe qué sucedió con la sierra que se supone compraron para descuartizar el cuerpo. César ni está enterado si la sierra que compraron era de gasolina o eléctrica; tampoco está enterado de lo que sucedió con ella.
Regresando al tema de los hermanos Castillo. La versión de César contradice la versión anterior de Jacobo, el cual declara que se fueron (entre las 11:00 y las 12:00) llevándose la sierra. Lo que quiere decir que contrariamente a lo declarado por César, los Castillo no bajaron con los demás el cuerpo de Hugo tirado en partes en las bolsas y en la maleta. Ya que Jacobo da la misma hora para el regreso de César y él al departamento y la salida de

[26] Más precisamente, la secuencia sucedió de la manera siguiente en la declaración de Juana Hilda: a las 10:00 a.m., César bajo al departamento de Vanessa para pedirle a Juana Hilda que subiera. Ella subió y al subir las escaleras, ella se encontró con César y Jacobo quienes traían el cadáver de Hugo en bolsas negras y la maleta. Dieron dos vueltas Jacobo, Brenda y César… cuando se supone que solamente se topó con César y Jacobo en las escaleras, no con Brenda. También podemos preguntar lo siguiente: ¿Por qué motivo César llamo a Juana Hilda si ella no ayudo con las bolsas y la maleta?

los hermanos Castillo, es decir las 11:00 o las 12:00, no se sabe si los hermanos sacaron la sierra antes o después de que Jacobo y César bajaron las bolsas y la maleta. Según Jacobo, Juana Hilda se quedó en el departamento después de que los hermanos se hayan llevado la sierra.

Lo que contradice la versión de la misma Juana Hilda, según la cual "Tony y su hermano siguen en el baño" mientras César y Jacobo bajan las bolsas, y hasta después. Relevamos una nueva inversión de elementos entre las declaraciones de Juana Hilda y las de Jacobo. Según Jacobo se fueron los hermanos, luego César avisó que se iban a deshacer del cuerpo. Según Juana Hilda, los hechos sucedieron al revés: los hermanos Castillo no bajaron ni salieron del departamento hasta después de que César hubiera avisado a Juana Hilda que se iban a deshacer del cuerpo y que se fuera.

t) Como se desquitaron del cuerpo

Aquí también, tenemos 3 versiones muy diferentes de lo que sucedió después:

En la versión de Juana Hilda, César, Jacobo y Brenda se fueron en el Corsa de Brenda.

César dice también que se fueron en el carro de Brenda, esta última poniéndose al volante mientras él iba de copiloto. Pero agrega un detalle que no cuadra con la declaración de Juana Hilda: Luis iba en una Voyager o Windstar color vino.

Por su lado, Jacobo declara que César le dijo a Brenda que manejara el Corsa, mientras él se iba en su Lincoln con Jacobo, siendo el Lincoln un vehículo que no se menciona en ninguna otra declaración.

Es más. La declaración de Jacobo se vuelve ilógica: resulta que César era quién manejaba el Lincoln, Jacobo yendo de copiloto. Sin embargo, Jacobo precisa que César le pidió a él que… se detuviera… Pues quién iba manejando entonces: ¿César o Jacobo?

u) Cuemanco

Según Jacobo, los tres llegaron a un terreno baldío antes de Cuemanco. Fue donde él ayudó a César a bajar la maleta. Brenda se quedó al volante del Lincoln… Efectivamente, Jacobo señala que anteriormente, mientras iban por Periférico de Norte a Sur, "Brenda toma el asiento de conductor del Lincoln". La versión de Jacobo contiene una omisión interesante: él y César sacaron la caja torácica de la maleta, aventaron la maleta para luego… esconderla entre los arbustos (aventar para luego esconderla). ¿Qué sucedió entonces con la caja torácica? ¿La pusieron "momentáneamente" al piso? ¿Se la guardaron? Jacobo no lo dice. Después de deshacerse de la maleta, siguieron hasta Cuemanco, donde César sacó las bolsas y las tiró, sin que Jacobo viera donde César las tiró ya que… se había separado de ellos.

En comparación, César declara que llegaron directamente a Cuemanco, a un lugar que describe en los términos siguientes: una pequeña explanada con coladeras, donde empieza

un lago que colinda con Cuemanco. Mientras Brenda se quedó al volante del Corsa (César no habla del Lincoln), él, Jacobo y Luis bajaron las bolsas. Trabajando en cadena, Luis bajaba las bolsas del vehículo, se las pasa a César, él se las pasa a Jacobo quien "las ponía en el piso momentáneamente". Ninguna mención de lo que sucedió con la maleta y su contenido: la caja torácica.

v) Regreso al departamento de Perugino

De acuerdo con la declaración de César, saliéndose del lugar, Jacobo agarró la "camioneta[27]" de Brenda. César abordó la camioneta de Luis Saucedo quien iba manejando. Resulta ilógico que los 4 hayan regresado al lugar del crimen, para luego irse cada quien con su pareja. Y es hasta más ilógico en el caso de Brenda y Jacobo quienes iban juntos en el carro de Brenda: ¿Por qué entonces tomar el riesgo de regresar al departamento? La otra pregunta es esta: ¿Qué sucedió con los hermanos Castillo, quienes no son pareja?

La versión es diferente en la declaración de Jacobo quien cuenta que, de regreso al departamento, recibieron una llamada de Juana Hilda quien les dijo que habían llegado familiares de Hugo delante del departamento sin precisar la hora. Si nos referimos a la versión proporcionada por Juana Hilda, entendemos que le hizo una llamada a César después de las 17:00 horas, hora a la que le entregaron un pedido de sushi. Al igual que en la versión de Jacobo, menciona que el edificio estaba rodeado de patrullas y policías, y la familia de Hugo Wallace delante. Dicho dispositivo impresionante de policías y patrullas fue puesto en marcha menos de 17 horas después del supuesto secuestro de Hugo.

Según Jacobo, Brenda tomó la iniciativa de ir por Juana Hilda, que César le dio a Brenda la instrucción de disfrazarse para poder entrar al edificio. Bajo las recomendaciones de Brenda, se puso una peluca la cual traía casualmente en su bolsa. Brenda se bajó unas calles antes del edificio y entró al edificio ya disfrazada. Logró sacar a Juana Hilda.

La versión de Juana Hilda es totalmente otra: a las 17:00 horas le entregaron un pedido de sushi. Al abrir la puerta se dio cuenta que estaba la familia de Hugo afuera, además de patrullas y policías. Siguiendo las instrucciones de César, ella misma salió del departamento en compañía de Vanessa y de sus hijos. Abordaron un taxi, Vanessa se bajó a unas cuadras de allí y César, en el Corsa con Jacobo y Brenda, la interceptó.

w) El resto del día 12 de julio

Juana Hilda no menciona nada de lo que sucedió después.

Según César, Juana Hilda, Jacobo y Brenda se fueron a cenar en Plaza Universidad.
Desde la perspectiva de Jacobo, se fueron a la casa del padrino de César, de nombre Alberto, quién es santero. Le llevaron la bolsa negra que contenía las manos y la cabeza de Hugo, las cuales César echó en una cubeta que contenía alcohol.

[27] Jacobo Tagle Dobín usa la palabra "camioneta" para calificar el vehículo de Brenda Quevedo Cruz de marca Corsa, el cual no es una camioneta.

x) Los días siguientes

Jacobo dice que regresaron a la casa del padrino el 17 de julio a las 14:00. César les mostró la cabeza de Hugo; quemó la punta de los dedos con un soplete y puso la cabeza y las manos en una bolsa de plástico. César y Jael fueron después a tirarlas en unas coladeras de la avenida Churubusco, a cinco cuadras de la casa del padrino. Lo que parece inverosímil ya que la avenida Churubusco es muy transitada.

Según la declaración de César, se quedaron en un hotel de paso en la colonia del Valle. Mientras, Jacobo habla en su declaración de un hotel en la colonia Doctores… Jacobo habla de que el 12 de julio se fueron a un hotel de la colonia Doctores en el cual permanecieron una semana en dos habitaciones distintas.

Si Juana Hilda menciona el mismo hotel que Jacobo (en la colonia Doctores) no da la mismo información sobre el tiempo que se quedaron allí: un mes… Agrega Juana Hilda que fue César quien pagaba los gastos entonces.

En la declaración de Jacobo, se menciona el hecho de que él y Brenda luego rentaron une departamento en Pirineos, al que a la semana llegaron César y Juana Hilda, lo que confirma Juana Hilda en su declaración: "Jacobo y Brenda rentaban el segundo piso de una casa ubicada en Pirineos con salón de belleza en planta baja". Lo declarado por Juana Hilda y Jacobo contradice el testimonio de César. César declara que fue él quien rentó el departamento en Pirineos donde se quedaron los cuatro. No es necesario mencionar que nuevamente resulta inverosímil la actuación de la banda de presuntos secuestradores: el hecho de vivir juntos es altamente peligroso en caso de captura: cuando uno comete un delito se separa de sus cómplices y se esconde. No renta casa con ellos.

César menciona que terminó peleándose con Juana Hilda, quien tomó la decisión de irse a Estados Unidos.

y) Las cartas y las fotos

Según César, mientras vivían en Pirineos, la banda hacía las cartas en la casa de la madre de Brenda. Dirigían las cartas a Isabel Miranda de Wallace porque ella tenía una escuela y una empresa de publicidad. Iban en carro los 4 y JACOBO era quien se bajaba para enviar las cartas.
Lo cual contradice la versión de Juana Hilda según la cual la persona que mandaba las cartas era BRENDA, que se ponía una peluca color café corta con picos al frente. La versión de Jacobo concuerda con la de Juana Hilda en cuanto a quien mandaba las cartas.

Sin embargo surge otra contradicción entre las declaraciones de Juana Hilda y las de Jacobo. Los dos mencionan que César, Brenda, Jacobo y ella acudían a la casa de la madre de Brenda para arreglar las fotos y a redactar las 3 cartas (Juana Hilda los acompañó en una ocasión, según lo que declaró la interesada). Esas visitas a la casa de la madre de Brenda sucedieron mientras rentaban el departamento en Pirineos según Jacobo, y cuando vivían en la Colonia Doctores según Juana Hilda.

Recomendaciones finales

Al final de la audiencia pública en fecha del 5 de marzo de 2014 durante la cual se llevó a cabo el careo entre BRENDA QUEVEDO CRUZ y sus coprocesados, Jacobo Tagle Dobín y César Freyre Morales, el Juez Raúl Angulo Garfias del Juzgado Décimo Sexto de Procesos Penales Federales le otorgó la palabra a Isabel Miranda de Wallace para que expresara su consideración conclusiva.

En esta ocasión, la Sra. Wallace declaró ante el juez que Jacobo Tagle no había sido torturado y que "se aprecia[ba] la naturalidad con la que confesó todo lo relativo al secuestro y muerte de [su] hijo Hugo Wallace".

Hemos demostrado que la supuesta confesión video grabada de Jacobo Tagle Dobín contiene incoherencias tremendas así como diferencias evidentes en comparación no solamente con las declaraciones de sus coprocesados, sino también con la suya propia en versión escrita. Motivo por el cual queremos en la presente denunciar la mala fe con la que la Sra. Wallace habló de la naturalidad de la confesión de Jacobo Tagle Dobín. Asimismo, queremos señalar que dicho video contiene numerosas ediciones, lo que invalida cualquier supuesta "naturalidad" y espontaneidad en la declaración de Jacobo Tagle Dobín.

Hasta sin tomar en cuenta las alegaciones de tortura que los declarantes han denunciado y han comprobado, un simple análisis de dichas declaraciones revela el carácter profundamente anti-natural no solamente de la declaración de Jacobo Tagle Dobín, sino también de las de Juana Hilda González Lomelí y de César Freyre Morales. Contrariamente a lo que dice Isabel Miranda de Wallace, lo que si se aprecia indubitablemente es el esfuerzo para editar videos de las supuestas confesiones, para compensar con nuevas declaraciones las deficiencias de las anteriores; es también la filtración sistemática a la prensa de estas confesiones[28]; finalmente, es el hecho de qué estas declaraciones se rindieron en instalaciones estatales.

Es un hecho que Jacobo Tagle Dobín, César Freyre Morales y Juana Hilda González Lomelí no reconocieron como válidas las declaraciones autoincriminatorias que hemos analizado con detenimiento. Sin embargo, consideramos que no es suficiente el simple hecho de descartarlas del proceso como elementos de prueba. Estas declaraciones y las inconsistencias entre ellas conllevan un alto grado de probabilidad de fábrica de culpables con vistas a acreditar la tesis del secuestro y del asesinato de Hugo Alberto Wallace.

En otras palabras, queremos enfatizar el hecho de que a raíz de esas declaraciones contradictorias e inverosímiles, en relación a las cuales los imputados alegan tortura física, psicológica y amenazas, encontramos muy probablemente la comisión de una serie de delitos a gran escala perpetrados por Isabel Miranda de Wallace, con la complicidad de miembros de su familia y de altos funcionarios de la PGJ y de la PGR.

[28] En entrevista con Ciro Gómez Leyva en febrero de 2006, Isabel Miranda de Wallace declaró: "Es más. Mire. Le voy a dar una exclusiva. Si de exclusiva se trata. Hay una confesional, este... de Juana Hilda González Lomelí en la que **yo la voy a dar a conocer a todos los medios** en la que se prueba como sucedieron todas las cosas." (Transcripción exacta de las palabras de Isabel Miranda de Wallace).

Recomendamos que se tomen todas las medidas necesarias para que se pueda evidenciar la verdad de los hechos, la cual consiste en la fábrica de una banda de secuestradores de la que Isabel Miranda de Wallace decidió que formaban parte: Jacobo Tagle Dobin, César Freyre Morales, Brenda Quevedo Cruz, Juana Hilda González Lomelí, Tony y Alberto Castillo, así como Jael Malagón Uscanga. De no considerarse la alta probabilidad de que el denominado caso Wallace fue fabricado, desde el supuesto delito hasta la supuesta banda (la cual no tiene nombre), seria participar en la ocultación de la verdad y en la perpetuación de la injusticia que, en nuestra opinión, se ha cometido en contra de los detenidos, a raíz de una caza de brujas que Isabel Miranda de Wallace inició en los primeros meses del año 2006.

También recomendamos que se tomen las medidas necesarias para que las instancias competentes practiquen de forma urgente el Protocolo de Estambul en la persona de Juana Hilda González Lomelí con vistas a comprobar las alegaciones de tortura física y psicológica que sufrió cuando la sacaron del centro de detención preventiva para llevarla a las instalaciones de la SIEDO el 8 y 9 de febrero de 2006.

Finalmente, recomendamos que los Ministros de la Sala atraigan el caso de BRENDA QUEVEDO CRUZ, en virtud de la transcendencia del caso y su cumplimiento con los requisitos de procedencia, del número de derechos fundamentales violados en contra de la procesada, entre los cuales el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la dignidad y a la honrad, por los actos de tortura que sufrió la procesada, los cuales logramos evidenciar con los resultados del Protocolo de Estambul emitido por la CNDH, documento en el cual se comprueba la congruencia del estado mental de la procesada con la narración de su tortura. También, así como lo mencionamos al final de nuestra solicitud de atracción del caso por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recomendamos la atracción del caso de BRENDA QUEVEDO CRUZ por la **necesidad absoluta de delimitar el rol y el alcance de figuras públicas como Isabel Miranda de Wallace y Alejandro Martí**, los cuales se convirtieron en acusadores públicos, lo que representa un peligro mayor para el sistema de impartición de justicia en México.

David BERTET
Presidente
Asociación Canadiense Por el Derecho y la Verdad
www.ac-dv.org
president@ac-dv.org

Giel MEZA
Presidente

Gente de México por la democracia
http://gentedemexico.blogspot.ca/
gentedemexico@hotmail.com

Antonio GUILLEN
Integrante
Asociación Canadiense Por el Derecho y la Verdad

Diego SANCHEZ
Integrante
Asociación Canadiense Por el Derecho y la Verdad

Asociación Canadiense por el Derecho y la Verdad

@ : contact@ac-dv.org (Fr / Eng)

@ : contacto@ac-dv.org (Fr / Eng)

💻 : www.ac-dv.org